

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

988 *Real Decreto 1060/2013, de 27 de diciembre, por el que se indulta a doña Noelia Hurtado Orden.*

Visto el expediente de indulto de doña Noelia Hurtado Orden, condenada por la Audiencia Provincial de Castellón, sección segunda, en sentencia de 14 de junio de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.000 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2013,

Vengo en conmutar a doña Noelia Hurtado Orden la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ